



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Moche-Virú-Chao

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°465-2013-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO

Trujillo, 11 de Noviembre del 2013.

VISTO:

El Escrito con OFICIO N° 090-2013-CUAEM, presentado por el Presidente de la Comisión de Usuarios de Agua El Moro; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley N° 29338.- Ley de Recursos Hídricos, el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-AG y modificado por Decreto Supremo N° 003-2013-AG, se establecieron los plazos para que las organizaciones de usuarios de agua lleven a cabo la elección de sus juntas directivas o consejos directivos para el período 2014-2016 que se inicia el 01 de diciembre del año 2013 y concluirá el 31 de diciembre del año 2016;

Que, así mismo, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria estableció que la Administración Local de Agua reconocerá, mediante resolución administrativa, a las directivas electas de las organizaciones de usuarios de agua que no adecuaron su estatuto en los plazos previstos en el precitado Reglamento, quien tendrá a su cargo la responsabilidad de adecuar el estatuto de la organización de usuarios de agua, durante el plazo de vigencia de su mandato;

Que, según la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del D.S. N° 011-2013-MINAGRI, los consejos directivos de las organizaciones de usuarios de agua elegidos para el periodo 2014-2016, son reconocidos por la Autoridad Nacional del Agua, por la sola presentación de la copia del asiento de inscripción registral del consejo directivo electo o los documentos que acreditan la elección del consejo directivo conforme al Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua;

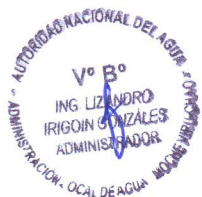
Que, con el documento del Visto se solicita el reconocimiento del consejo directivo de la Comisión de Usuarios de Agua El Moro, para el período 2014-2016, acompañado de la copia certificada de las Actas del Comité Electoral realizadas durante el proceso electoral y demás documentación pertinente, para el presente procedimiento de reconocimiento;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca a consejo directivo de la Comisión de Usuarios de Agua El Moro, para el período 2014-2016; y

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG y el Reglamento de Organizaciones de Usuarios de agua aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-AG modificado por Decreto Supremo N° 003-2013-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer al Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios de Agua El Moro, para el período 2014-2016, integrada por:



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°465-2013-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO

Trujillo, 11 de Noviembre del 2013.

Presidente :	Heraldo Ávila Torres	DNI :	17869251
Vicepresidente :	Constante Contreras Espejo	DNI :	17946631
Secretario :	Valentín Flores García	DNI :	18006607
Tesorero :	Santos Tomas Bermúdez Corcuera	DNI :	18003302
Pro Tesorero :	Vicenta Emilia Collantes de Cerna	DNI :	18004866
Primer Vocal :	Gonzalo Guillermo Silva Cruz	DNI :	18005519
Segundo Vocal :	Daniel Abarca Rodríguez	DNI :	17997030



ARTÍCULO SEGUNDO.- El período del Consejo Directivo reconocido con la presente resolución se iniciará el 01 de diciembre del año 2013 y concluirá el 31 de diciembre del año 2016, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y el Reglamento de Organización de Usuarios de Agua.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Comisión de Usuarios de Agua El Moro, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Moche y sea puesto en conocimiento de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos para su anotación en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua, vía correo electrónico.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
MOCHE - VIRU - CHAO

ING. LIZANDRO TRIGOIN GONZALES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA